



Oficio No:	0327/2016
Dependencia:	REGIDORES
Asunto:	Agregar Punto para Sesión

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
SECRETARIO GENERAL

P R E S E N T E

Por el presente reciba un cordial saludo, aprovechando la ocasión para solicitarle, sea agregada en el orden del día de la próxima sesión Ordinaria de Ayuntamiento el siguiente punto:

- "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL EXHORTE A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE LA CIUDAD PARA QUE SE LLEVEN A CABO TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS NICHOS DE UNA GAVETA, EN LA SECCIÓN OCHO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL".

Sin más por el momento, reitero mi solidaridad y respeto.

ATENTAMENTE

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ"

CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, MAYO 16 DE 2016



E. Margarita V. del T.
C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIÉRREZ
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles,
Alumbrado Público y Cementerios.

SALA DE REGIDORES

EMVG/yscs
C.c.p.- Archivo.



*Recibi original y
17 copias.*



ASUNTO: "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL EXHORTE A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE LA CIUDAD PARA QUE SE LLEVEN A CABO TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS NICHOS DE UNA GAVETA, EN LA SECCIÓN OCHO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

P R E S E N T E

Quien motiva y suscribe la presente **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ**, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I, II, y III artículos 2,3,73,77,79, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35, 37, 49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 87 fracción II,91,92, 99, 100, 101, 102 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente; **"INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL EXHORTE A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE LA CIUDAD PARA QUE SE LLEVEN A CABO TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS NICHOS DE UNA GAVETA, EN LA SECCIÓN OCHO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL"**, para lo cual tengo a bien expresar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad

Jurídica y Patrimonio Propio; estableciendo los Mecanismos para Organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.-La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracción III, y de igual forma la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 79 establecen que los Municipios tendrán a su cargo el Servicio Público de Cementerios, con la obligación de cuidar de la prestación del mismo de conformidad con el artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

III.- El servicio público de cementerios, es la actividad destinada a satisfacer una necesidad de carácter general de recibir y alojar los cadáveres, restos humanos sean éstos áridos, cremados o incinerados; cuyo cumplimiento, debe de ser asegurado, regulado y controlado por las autoridades municipales. El panteón municipal Miguel Hidalgo desde hace varios meses se encuentra ocupado a su máxima capacidad y ante la constante pérdida irreparable de personas se reducen cada vez más los espacios para depositar los restos de quienes son llevados para su descanso.

IV.- Por lo cual al ser la titular de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios y que de conformidad con el Reglamento Interior en lo normado por el artículo 51 que estipula entre las atribuciones de esta Comisión, se encuentra la de examinar los sistemas de conservación de los cementerios municipales, así como proponer las iniciativas tendiente a mejorar el servicio público de cementerios municipales, es por ello que al percatarme del mal estado en que se encuentran los nichos de una gaveta en la sección ocho del Cementerio Miguel Hidalgo conocidos como fosas o condominios individuales españoles solicite al Ing. Manuel Michel Chávez Director de Obras Públicas por oficio No. 088/2015 con fecha 28 de Octubre del 2015, el cual anexo para conocimiento y en cumplimiento de resolutivo cuarto aprobado en la sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 17 de marzo del 2015, en relación a rehabilitar y dar mantenimiento a los mismos.

V.- Sin embargo el día jueves 21 de abril de la anualidad en curso acudí en compañía de la Síndico Municipal Lic. Matilde Zepeda Bautista para dar un recorrido con la finalidad de ver las condiciones en que se encuentra el Cementerio Municipal, encontrando que los nichos de una gaveta, en la sección ocho del Cementerio Municipal están grafitados, algunos con la lozas quebradas, donde al interior de un nicho se podía observar el cajón de un bebé, por lo cual anexo fotografías de los mismos, lo cual da un mal aspecto impidiendo que las personas los adquieran para depositar los restos de sus seres queridos, ya que si se rehabilitan y se les da mantenimiento podrían ser una solución temporal a la falta de espacios ya que como es de todos conocido el panteón municipal se encuentra ocupado a su máxima capacidad, además de una forma de que ingresará recurso al Municipio por la venta de los mismos.

VI.- Sin duda el servicio público de cementerios en Zapotlán el Grande, Jalisco, requiere para su prestación de una infraestructura adecuada tomando en cuenta las necesidades de la demanda social.

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO:

ÚNICO: Se instruya por conducto del presidente municipal a la Coordinación de Gestión de la Ciudad para que en el ámbito de sus respectivas competencias procedan a realizar las acciones necesarias para rehabilitar y dar mantenimiento de los nichos de una gaveta, en la sección ocho del cementerio municipal conocidos como nichos o condominios españoles.

ATENTAMENTE
2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ"
CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ABRIL 25 DE 2016

E. Margarita V. de Del. T.
C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles,
SALA DE REGIDORES
Abastecimiento y Cementerios.



DEPENDENCIA:	SALA DE REGIDORES
No. OFICIO:	088/2015
ASUNTO:	SOLICITUD

ING. MANUEL MICHEL CHAVEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

PRESENTE

Por el presente le envié un cordial saludo deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, al mismo tiempo le comunico que acudí a dar un recorrido por el Cementerio Municipal y me percate del mal estado en que se encuentran las fosas o condominios individuales Españoles, por lo cual con la finalidad de que se puedan vender y que el Municipio pueda recaudar un ingreso por los mismos, le solicito se dé cumplimiento a lo establecido en el punto duodécimo de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No.30 de fecha 17 de marzo del 2015, que en el Punto Cuarto establece "Previo a lanzar la campaña de difusión, se autoriza sea remozada el área donde se encuentran los nichos conocidos como fosas o condominios individuales verticales Españoles del cementerio municipal, Instrúyase a la Dirección de Obras Públicas y Planeación Urbana, para que en forma inmediata, pinten la estructura, pongan ornamentos naturales y repongan los faltantes estructurales como losas que por el transcurso del tiempo se hayan deteriorado".

Sin otro en particular, quedo de usted reiterando mi solidaridad y respeto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"

CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, OCTUBRE 28 DEL 2015

E. Margarita V. Vizcaino

C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIÉRREZ

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado
Público y Cementerios

C.c.p.-Archivo
EMVG/yscs



